



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2015

RES.58: Visto la Resolución nro. 43/15, mediante la cual se aprobó la nueva escala de premios y teniendo en cuenta los considerandos allí vertidos, se dispone aprobar los correspondientes a las carreras Hándicaps y Especiales, conforme al siguiente detalle:

	HASTA 1.400 Mts.	1.500 A 1.700 Mts.	2.000 Mts. o más
Handicap' s y Especiales	75.000	80.000	85.000

SERVICIO VETERINARIO

Res.59: **VISTO** el informe presentado por el Servicio veterinario, se dispone multar en la suma de \$ 200 al Entrenador de SPC. Sr. **ARTURO J GARCIA**, por no presentarse en dicho Sector a elegir los frascos y presenciara la extracción y envasado del material para su posterior análisis de Control Doping del SPC **"SOY SOBERBIA"** que se clasificara primero, luego de disputada la 14ta carrera del día 15 de enero pasado, según lo establecido por **Res. N° 885/14**. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

Res.60: Se dispone dejar sin efecto las resoluciones de la Comisión de Carreras N° 45/15 y N° 55/15.

CABALLERIZA DADA DE BAJA

Res. 61: Visto el deceso del Sr. **OSCAR OSVALDO PASCUAL** (D.N.I. 14.809.786), propietaria de la Caballeriza **"1° SANTA BARBARA"**, se dispone dar de baja a la misma a partir del día de la fecha.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res.62: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza **"HS. BARBARA DE LOS MEDANOS"**, propiedad de la Sra. **BARBARA INES PASCUAL** (D.N.I. 13.770.499), cuyos colores son **turquesa, mangas blancas, estrellas violetas, cuello rojo, puños rojos, gorra violeta, estrellas blancas, visera turquesa.**

Res.63: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza **"LOS 5 MARSUPIALES"**, propiedad del Sr. **DIEGO BARCELO** (D.N.I.28.368.301), cuyos colores son **blanco, cruz lila, mangas verdes, gorra lila, pompon verde.**



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2015

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.64: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, a la Propietaria de la Caballeriza "MI FAMILIA", Sra. **CORDOBA MONICA BEATRIZ**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "MIC GATO", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 8va. carrera del día 15 de enero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "MIC GATO", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.65: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "JULIANA Y DANTE"(Azul), Sr. **GUZMAN MATIAS ALEJO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "SPEECH PAROLE", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 10ma. carrera del día 15 de enero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "SPEECH PAROLE", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.66: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "EL GESELINO", Sr. **ESPOSITO OSVALDO RUBEN**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "ELEKTRO JACK", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 12da. carrera del día 15 de enero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "ELEKTRO JACK", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.67: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "LA FAUSTINA"(Arg), Sr. **VARELA EULADIO ALCIDES JUSTO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "EPETSU", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 14ta. carrera del día 15 de enero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "EPETSU", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2015

OTROS HIPODROMOS

Res. 68: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del *Hipódromo de San Isidro* en su sesión del día 14 de Enero pasado.

1-) **VISTO:** el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "NARCOTIC", que participara de la 16ta. Carrera del día 26 de diciembre pasado;

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **un (01) año** que se computarán desde el día 7 de enero de 2015, y hasta el 6 de enero de 2016, al entrenador, Sr. **RODOLFO E. DEL VALLE**.

2° Suspender por el término de **cuatro (04) meses**, que se computarán desde el día 7 de enero y hasta el 6 de mayo de 2015, al S.P.C "NARCOTIC".

3° Distanciar del marcador de la 16ta. Carrera del día 26 de diciembre de 2014 al S.P.C "NARCOTIC", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "**JAZZY MAN**", segundo "**JADE LIGHT**", tercero "**REQUEBRADO**", cuarto "**DANCING FOREVER**" y quinto "**PANCHO BEST**".